

será sin sujeción a tipo.

4.— **CONSIGNACIONES.**— Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 % del tipo de la segunda subasta.

5.— **DOCUMENTACION Y ADVERTENCIAS.**— La documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236-a. y 236-b. del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitar acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6.— **ADJUDICACION A CALIDAD DE CEDER A TERCERO.**— Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

VIVIENDA en planta alta segunda, tipo E), del edificio sito en Logroño (La Rioja), calle Gonzalo de Berceo, número 6; que tiene una superficie construida de 169,41 m².

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Logroño, número 1, en el libro 764, folio 98, finca número 48.335.

Logroño, a 13 de diciembre de 1.994.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.1169

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social **GRAFICAS GONZALEZ, S.A.** se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores **GRAFICAS GONZALEZ, S.A.**, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 21 DE ENERO DE 1.994. a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— **LOGROÑO**, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien :

LOTE UNO: VALORADO EN CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS. (105.910.500,-PTS).

- MAQUINA ROTATIVA OFFSET PERLE
- MAQUINA ROTATIVA OFFSET ULTRA MAN 2_OVI
- MAQUINA LAVADORA DE RODILLOS
- MAQUINA ROTATIVA OFFSET ULTRA MAN 4-OVI
- BARNIZADORA RAMACH
- HORNO DE BARNIZADO MAQUINA RAMACH
- 6 ELEVADORAS DE PILAS DE PAPEL
- 3 MESAS VIBRADORAS ZG
- GUILLOTINA POLAR 107
- GUILLOTINA POLAR 150
- MAQUINA PEGAR SIMPLEX U
- MAQUINA TROQUELADORA IBERICA FL-50
- ACCESORIOS MAQUINA TROQUELADORA IBERICA FL-50

LOTE DOS: SECCION ROTATIVAS. VALORADO EN CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS. (108.318.371 PTS).

- MAQUINA ROTATIVA OFFSET ULTRA MAN
- MAQUINA ROTATIVA OFFSET ULTRA MAN OVI_G
- MOTOR P-33 SERVICIO CONTINUO FB-225
- COMPRESOR CLFT-101 DV
- MAQUINA ROTATIVA OFFSET ROLAND 100x140

LOTE TRES: SECCION BARNIZADO. VALORADO EN TRES MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS OCHO PESETAS. (3.449.408,- PTS).

— BARNIZADORA TALLERES DEL NORTE

LOTE CUATRO: SECCION IGUALADO. VALORADO EN DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESETAS. (2.629.169,-PTS).

- 10 PLATAFORMAS DESPLAZABLES
- MAQUINA CONTROLADORA PILAS DE PAPEL

LOTE CINCO: SECCION GUILLOTINAS. VALORADO EN CATORCE MILLONES SETECIENTAS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS (14.704.136,-PTS).

- GUILLOTINA ALDEA 136
- GUILLOTINA POLAR 107 (2)
- GUILLOTINA POLAR 150
- GUILLOTINA ALDEA ETERNA 145

LOTE SEIS: SECCION CARTONAJE. VALORADO EN CUARENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESETAS. (40.075.123,PTS)

- INST. MAQUINA TROQUELADORA IBERICA
- MAQUINA TROQUELADORA IBERICA

LOTE SIETE: SECCION IMPRENTA. VALORADO EN SEIS MILLONES SETECIENTAS UNA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS. (6.701.376,-PTS).

- FOTOCOMPOREDORA MORISAWA
- MAQUINA TIPO NUMERAR PRESIDENTE 1.040
- D.L.2/85 = MAQUINA CORTA ROLLOS NEGRI
- MAQUINA ALBERT FRANKENTAL

DEPOSITARIO: GERARDO BENI MARTINEZ

Tipo de subasta en primera licitación: LA VALORACION INDICADA EN LOS DISTINTOS LOTES.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará **ALMONEDA** durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 14 de diciembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de FABRICA DE CALZADO VULCANIZADO IV.B.789

Solicitado por HIJO DE TIMOTEO RUIZ S.A.: licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de una FABRICA DE CALZADO VULCANIZADO, en Polígono El Raposal Parcela n° 83 se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante

el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 9 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para la apertura de un local para Restaurante y Salón de banquetes IV.B.790

Por D.Santiago Hernández Pérez se ha solicitado licencia para local destinado a restaurante y salón de banquetes, con emplazamiento en C/General González Gallarza, 9 y Paseo Cidacos, s/n.